

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 2 -feb-22. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto T. N°: 023
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Álvaro Santos Tique
Demandado: Agropecuaria Palma Hermanos Ltda y José Roberto Palma
Radicación: 76-520-40-03-005-2017-00164-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2021)

Dentro del presente asunto, el cual se encuentra archivado por pago, se allega al correo institucional escrito de la auxiliar de la justicia, informando que en su función como secuestre del establecimiento de comercio AGROPECUARIA PALMA HERMANOS LTDA., y acatando la orden de entrega al demandado, del citado bien, informa que este se negó a firmar el acta de entrega.

Referente a las cuentas del establecimiento de comercio, manifiesta que no se generaron por cuanto los dineros producto de las operaciones, se encontraban en un contrato de cesión de los derechos económicos entre el demandado, el ingenio y la entidad SERVIFIN S.A.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR al presente asunto para que obre y conste en el mismo y poner en conocimiento de las partes, la información suministrada por la secuestre designada **HILDA MARIA DURAN CAICEDO**.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **694e732b28bc3967c62f3828bbf11860a571c596afbe66a49a75dbce07feaa10**

Documento generado en 03/02/2022 02:17:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>